



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000014

Res. 3958/2024

Montevideo, 29 de agosto de 2024.

VISTO: La Resolución N° 6240/2023 adoptada el 26/12/2023, por la cual se asignó a los docentes que allí se mencionan, la carga horaria correspondiente, para cumplirlas en las diferentes dependencias de esta Dirección General, desde el 1°/03/2024 hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que en atención a la necesidad de mantener el servicio educativo en óptimas condiciones, se han recibido solicitudes para la asignación de horas (fs. 775 a 786);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente ampliar la Resolución N° 6240/2023 de fecha 26/12/2023, incorporando la nómina que luce a fs. 787;

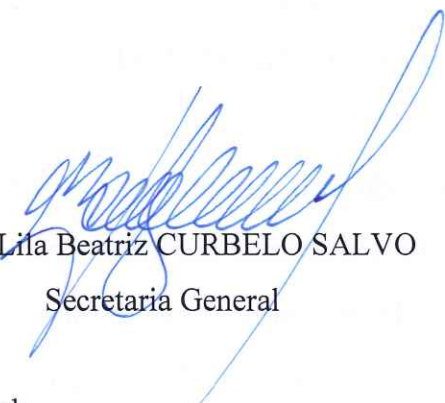
ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

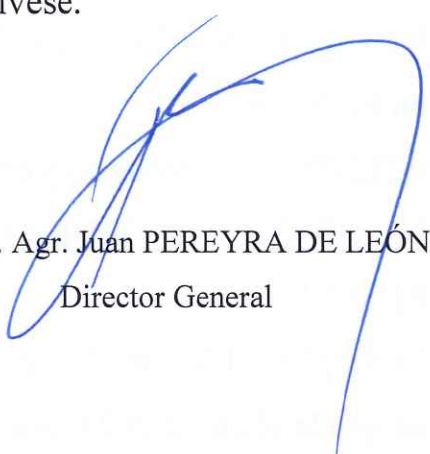
1) Ampliar el Numeral 1) de la parte dispositiva de la Resolución N° 6240/2023 adoptada el 26/12/2023, asignando a los siguientes docentes las horas semanales que en cada caso se detalla, para cumplir en las dependencias que se mencionan, desde la toma de posesión hasta el 28/02/2025 y/o hasta nueva Resolución:

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	Dependencia	Tareas	Horas
Amy CHEFFLE	4.973.380-2	Escuela Técnica de Young	Apoyo a la Dirección	20
Cristian MACHADO	5.248.617-7	Escuela Técnica de Tranqueras	Profesor Referente	15
Isis SILVA	5.174.269-1	Escuela Técnica Estación Llamas	Apoyo a la Dirección	20
Alejandra VALIENTE	4.861.321-7	Escuela Técnica San Jacinto	Apoyo a la Dirección	20
Fabiana RUIZ DÍAZ	3.809.522-5	Escuela Técnica Vista Linda	Apoyo a la Dirección	15
Florencia LAGO	4.009.326-1	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 90 - Hipódromo - Rocha	Apoyo a la Dirección	20

- 2) Disponer que se deberá tener presente el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente (topes horarios).
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb